

**EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S. A. E.S.P.**  
**INVITACIÓN A PERSONA NO DETERMINADA No. EBSA-001-2019**  
**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**CON DESTINO AL MERCADO REGULADO**

**AVISO ÚNICO**

**OBJETO:** El objeto de la presente Invitación a persona no determinada, es la de seleccionar a la(s) persona(s) jurídica(s) o natural(es), para contratar el “Suministro de energía eléctrica con destino a su mercado regulado, durante el período comprendido entre el 1 de enero del año 2023 y el 31 de diciembre de 2024”.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Los interesados podrán consultar sin costo los Términos de Referencia en la página web [www.ebsa.com.co](http://www.ebsa.com.co) y/o adquirirlos en la dirección de Contratación de la EBSA, Calle 16 No. 10-23 Edificio Administrativo, quinto (5) piso Torre A, a partir del día 5 de Agosto de 2019 desde las 8:00 horas y hasta las 10:00 horas del día 28 de Agosto de 2019.

**SOLICITUD Y RESPUESTA A ACLARACIONES:** Se recibirán solicitudes de aclaraciones hasta las 18:00 horas del día 21 de Agosto de 2019 y EBSA dará respuesta a más tardar el día 26 de Agosto de 2019. Las consultas deben enviarse por escrito a la Calle 16 No. 10-23 Tunja o al correo electrónico [jquatibonza@ebsa.com.co](mailto:jquatibonza@ebsa.com.co) y [asaavedra@ebsa.com.co](mailto:asaavedra@ebsa.com.co)

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las propuestas deberán ser depositadas hasta las 10:00 horas del día 28 de agosto de 2019, hora y día en los que se abrirán públicamente los originales de cada una de las ofertas presentadas, en la Gerencia General de la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P., situada en la Calle 16 No. 10-23 Edificio Administrativo, 8° piso Torre B de Tunja, Boyacá.

**PROPONENTES:** Pueden ser proponentes, Empresas que tengan la categoría de generadores y/o comercializadores actuales y otros agentes interesados en desarrollar proyectos de generación, que no estén inhábiles o presenten incompatibilidad para contratar con EBSA y estén debidamente inscritos ante el ASIC, como agentes del Mercado Mayorista.

**FACTORES DE CALIFICACIÓN:** La evaluación de las propuestas, se efectuará con base en criterios objetivos, para lo cual se llevará a cabo un análisis Jurídico, Técnico y Económico, acorde a lo previsto en los Términos de Referencia, el hecho de invitar a presentar oferta no obliga a la Empresa a contratar.